

en el que finaliza la tanda, y estara ^{en} incorra hasta el onse
de Abril que vuelve à principios; Teneste se contara la
referida de Barreras, y se hechara el agua el veinte y cinco
del mismo Abril en que toma principio la tanda, o riego
de aquel lado de ^{los} ^{Comisarios} Buera. Dando para ello las Causas correspondientes; Y suplico al
de ambas Casas las providencias correspondientes; Y suplico al
Señor Corregidor mande publicar lo el Jueves proximo ^{á fin de q} se
se hallen todos entendidos, y que por los respectivos decedam.
e interesado en los riegos se practiquen las limpieas y monda
de las Arreguas menores y sus riberas; Como tambien
que las obras nuevas que pertenecan á estos Causas, y la re
hedificacion de lo Puente de Patraviezan, se execute conforme
á las ordenanzas de este Ayuntamiento, y á la practica y con
sumbre; Y si dentro de laño ocurriere alguna quiebra de tre
gua, ó remonda han de continuar las tandas, y sacar de los
riegos, segun el dia a contarse, sin tener otro aquellos
q. debian regar en la oracion q. ocurriere la falta, hasta otra
tanda, como esta practico, para evitar ^{el} ^{de} ^{los} ^{riesgos}.

[Faint signature]

Ante nos

General Camarero

[Signature]

